



### JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

CÚMPLASE la comisión conferida por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO en su despacho comisorio No. 00034, para que se lleve a cabo la diligencia de entrega de los bienes adjudicados en común y proindiviso que se describen a continuación:

1. Un lote de terreno mejorado con casa de habitación de un solo piso ubicado en área urbana del municipio de La Tebaida Quindío, en la carrera 7° entre calles 12 y 13 distinguido con el número 12-59 con una cabida de más o menos cuatro (4) metros de frente, por treinta y dos (32) metros de fondo, construcción en regular estado en madera y bahareque y techada en teja de barro, alinderado de la siguiente manera: #### Por el frente, con la calle pública; por un costado, con predio de la misma vendedora, María Alejandrina Giraldo; Por el centro o fondo, con predio que fue de Maximiliano Palacio; Por el otro costado, con predio que fue del señor Alfredo Hoyos ####, inmueble al que corresponde la matrícula inmobiliaria No-280-34684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia.
2. Un lote de terreno mejorado con casa de habitación de un solo piso ubicado en área urbana del municipio de La Tebaida Quindío, en la carrera 7° con calle 13 distinguido con el número 7-03 al 7-11 y 12-81 con una cabida superficial de más o menos diez y ocho metros con cuarenta metros de frente, por la calle hasta lindar con la sucesión del señor Lino Huérfano y con un fondo irregular para completar treinta y dos (32) metros de centro o fondo, construcción en regular estado en madera y bahareque y techada con teja de barro y alinderada de la siguiente manera: #### Por el frente, con la carrera séptima; por un costado con predio de la misma vendedora María Alejandrina Giraldo; Por el centro o fondo, con predio que fue de Maximiliano Palacio y con predio del señor Lino Huérfano; Por el otro costado, con la calle trece (13) ####, inmueble al que corresponde la matrícula inmobiliaria No-280-34685 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

En consecuencia, se señala el **MIÉRCOLES DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Desígnese como secuestre al señor JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y se localiza en el Barrio 1º de Mayo Manzana C Casa 10 de Armenia Quindío, correo electrónico: jairomelchor1956@hotmail.com y en el teléfono celular 314-7774042. Entéresele de la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la diligencia. Al momento de posesionarse del cargo, se le exigirá la licencia vigente que lo acredite como tal.

Téngase como honorarios provisionales por su actuación en la diligencia la suma de siete (7) salarios mínimos legales diarios vigentes, los cuales deberán ser pagados por la parte interesada previo a la diligencia judicial, quien deberá aportar el correspondiente comprobante de pago.

Hecho lo anterior, regresen las diligencias al juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
15 DE DICIEMBRE DE 2021



HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES  
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef6d1b67615a40df22e0182574d21842b4b52269b1e6f549851b54afab1f20f**

Documento generado en 14/12/2021 01:58:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>